

El CURADOR AD-LITEM del demandado presentó dentro del término reposición contra el mandamiento de pago y excepciones de mérito.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020



BERNARBA PADILLO GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de diciembre de dos mil veinte.

Por secretaría córrasele traslado al recurso de reposición interpuesto por el demandado contra el mandamiento de pago y, una vez resuelto se continuará con el respectivo trámite.

El doctor GABRIEL JAIME PEREA, actúa como CURADOR AD-LITEM del demandado LUIS CARLOS MANRIQUE PINTO.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b2be5b963710a3b17a9625c3929ac8cc11513d3722d63c4bff8d2c46ce0086e

Documento generado en 15/12/2020 10:17:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>